



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

5
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE REFUERCE LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE LOS MEXICANOS SUJETOS A ALGÚN JUICIO Y SENTENCIADOS EN EL EXTRANJERO. ASÍ COMO LES OTORGUE LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONSULAR OPORTUNA Y ADECUADA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE REFUERCE LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE LOS MEXICANOS SUJETOS A ALGÚN JUICIO Y SENTENCIADOS EN EL EXTRANJERO. ASÍ COMO LES OTORGUE LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONSULAR OPORTUNA Y ADECUADA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Relaciones Exteriores, le fue turnada para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que realice las acciones necesarias que permitan la protección efectiva del derecho al debido proceso de los connacionales condenados a la pena capital en Estados Unidos de América e implementar los mecanismos que permitan que los funcionarios que presten servicios en los consulados mexicanos en el mundo estén capacitados en materia de derechos humanos y asistencia consular a los connacionales, presentada en la sesión del Pleno del 13 de febrero de 2014, por el Dip. José Francisco Coronato Rodríguez y diversos diputados del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 80 fracción VI, 85, 157 fracción I, 176 numeral 1, 182 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, con los siguientes apartados:

ANTECEDENTES.

En la sesión del Pleno del 13 de febrero de 2014, el Dip. José Francisco Coronato Rodríguez y diversos diputados del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, presentaron la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, acordó turnarla a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su estudio y dictaminación correspondiente.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE REFUERCE LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE LOS MEXICANOS SUJETOS ALGÚN JUICIO Y SENTENCIADOS EN EL EXTRANJERO. ASÍ COMO LES OTORGUE LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONSULAR OPORTUNA Y ADECUADA.

CONTENIDO.

Proponen solicitar a la Secretaría de Relaciones Exteriores que realice las acciones necesarias que permitan la protección efectiva del derecho al debido proceso de los connacionales condenados a la pena capital en Estados Unidos de América e implementar los mecanismos que permitan que los funcionarios que presten servicios en los consulados mexicanos en el mundo estén capacitados en materia de derechos humanos y asistencia consular a los connacionales.

METODOLOGÍA.

Se realizó el análisis de esta proposición mediante la evaluación de los argumentos planteados en la exposición de motivos, así como en otras proposiciones relativas a la misma materia dictaminada previamente en esta Comisión y la información pública disponible al momento de su dictaminación.

CONSIDERACIONES.

Respecto de la materia de la proposición la Comisión desea apuntar lo siguiente:

Como es de conocimiento público el pasado 22 de enero, fue ejecutado en el Estado de Texas, Estados Unidos de América, tras pasar 20 años en prisión, el mexicano Édgar Tamayo Arias, no obstante, el fallo que dictó la Corte Internacional de Justicia de las Naciones Unidas, el 31 de marzo de 2004, por la cual el organismo señaló que se había vulnerado el derecho al debido proceso de 51 mexicanos sentenciados a muerte, incluido Tamayo Arias, en el que se ordenaba la inmediata revisión de todos los casos (el denominado "caso Avena")

Cómo se sabe, tampoco se tomaron en cuenta las diversas solicitudes de la cancillería mexicana al Congreso del Estado de Texas y al Gobernador Rick Perry, para asegurarse de que se hubiera observado el debido proceso legal en el juicio en el que fue sentenciado a muerte Édgar Tamayo, en particular, el aviso consular que establece el artículo 36 de la Convención de Viena sobre las Relaciones Consulares, firmado el 24 de abril de 1963.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE REFUERCE LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE LOS MEXICANOS SUJETOS A ALGÚN JUICIO Y SENTENCIADOS EN EL EXTRANJERO. ASÍ COMO LES OTORQUE LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONSULAR OPORTUNA Y ADECUADA.

Lo mismo ocurrió, con las realizadas, una vez agotadas todas las instancias jurisdiccionales internas del sistema judicial de los EUA, con la finalidad de que se otorgara la gracia de la clemencia, a efecto de salvaguardar su derecho a la vida.

Ahora bien, de acuerdo a la exposición de motivos, la ejecución de otro mexicano, Ramiro Hernández Llamas, estaría programada para el 9 de abril de 2014, misma que de llevarse a cabo, representaría el quinto mexicano ejecutado en el Estado de Texas en los últimos años.

Por lo anterior, los proponentes consideran que se deben reforzar las acciones diplomáticas y legales para garantizar el derecho al debido proceso de los connacionales condenados a la pena capital en Estados Unidos de América y se deben implementar mecanismos que permitan que los funcionarios que presten servicios en los consulados mexicanos en el mundo estén actualizados y suficientemente en materia de derechos humanos y asistencia consular a los connacionales.

Al respecto, cabe mencionar que esta Comisión dictaminó una proposición con punto de acuerdo presentada el 7 de marzo de 2013, por el Dip. José Francisco Coronato Rodríguez, relativa al caso de Edgar Tamayo Arias y que aprobó el Pleno en sesión del 2 de abril de 2013, con el siguiente resolutivo:

Único. Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que a la brevedad se asegure que se haya observado el debido proceso legal, en particular, el aviso consular a que hace referencia el artículo 36 de la Convención de Viena, en el juicio mediante el que fue sentenciado a muerte en el estado de Texas de Estados Unidos de América el connacional Édgar Tamayo Arias y solicite, por los conductos pertinentes y apropiados, al Congreso y al gobernador del estado de Texas, la gracia de la clemencia, a efecto de salvaguardar su derecho a la vida. Asimismo, agote todas las instancias internacionales posibles, para la protección de la vida de nuestro connacional.

No obstante que ya se realizó este exhorto, esta Comisión considera que la Secretaría de Relaciones Exteriores debe realizar todas las acciones diplomáticas y legales encaminadas a garantizar y otorgar la certeza de que se haya realizado siempre un debido proceso, incluyendo la asistencia consular oportuna y adecuada, pero no solamente a los connacionales sentenciados a muerte en los Estados Unidos de América sino a todos aquellos mexicanos sujetos a algún proceso judicial en cualquier parte del mundo, toda vez que cómo es del conocimiento público, al menos en Malasia hay tres connacionales en la misma situación.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE REFUERCE LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE LOS MEXICANOS SUJETOS ALGÚN JUICIO Y SENTENCIADOS EN EL EXTRANJERO. ASÍ COMO LES OTORGUE LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONSULAR OPORTUNA Y ADECUADA.

Asimismo, en lo que se refiere el resolutivo de la aplicación de mecanismos diplomáticos para constreñir a los países involucrados a revisar y considerar sus veredictos de conformidad con lo ordenado por la sentencia de la Corte Internacional de Justicia en relación con el Caso Avena, nuestro País, por todos los conductos pertinentes y apropiados, debe recomendar a los EUA que atienda el referido fallo emitido por la Corte Internacional.

En virtud de las reflexiones que anteceden, la Comisión aprecia que resultaría eficaz modificar la redacción de los resolutivos de la proposición con punto de acuerdo materia del presente dictamen, con la finalidad atender su objetivo, ante la gravedad de las sentencias emitidas y la necesidad de asegurarse que en todas ellas se hayan cumplido todos los extremos del debido proceso.

CONCLUSIONES:

Los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados, en base a las consideraciones que preceden, estiman aprobar la proposición con punto de acuerdo objeto del presente dictamen con las modificaciones apuntadas, por lo que se somete a la consideración del Pleno el siguiente:

RESOLUTIVOS.

ÚNICO.- Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a que:

- a) Refuerce las acciones que permitan garantizar el derecho al debido proceso de los mexicanos sujetos algún juicio y sentenciados en el extranjero. Así como les otorgue la asistencia y protección consular oportuna y adecuada.
- b) Se pronuncie con el propósito de que las autoridades de los Estados Unidos de América atiendan el fallo emitido por la Corte Internacional de Justicia de las Naciones Unidas, el 31 de marzo de 2004, por la cual el organismo señaló que Estados Unidos de América vulneró el derecho al debido proceso de 51 mexicanos sentenciados a muerte (caso Avena) y específicamente se solicite al Presidente de los Estados Unidos de América pedir al Gobernador del Estado de Texas, señor Rick Perry, el cumplimiento de la sentencia de la Corte Internacional de Justicia, de la que ese país es parte.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE REFUERCE LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE LOS MEXICANOS SUJETOS ALCÚN JUICIO Y SENTENCIADOS EN EL EXTRANJERO. ASÍ COMO LES OTORGUE LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONSULAR OPORTUNA Y ADECUADA.

- c) Que todo connacional que sea juzgado cuente con la defensa jurídica que le reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 20, incluyendo la presentación de todas las pruebas científicas y recursos procedentes que en derecho les corresponda.
- d) Que Implemente los mecanismos necesarios para que los funcionarios y asesores legales que presten servicios en los consulados mexicanos en el mundo estén debidamente capacitados y actualizados en materia de procesos penales, derechos humanos y asistencia consular a nuestros connacionales.



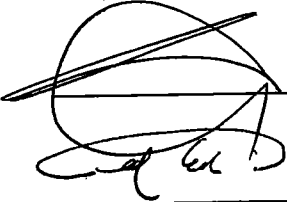


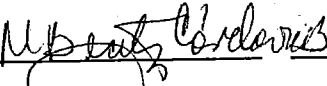

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil catorce.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES
QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LA
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE
REFUERCE LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR
EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE LOS MEXICANOS
SUJETOS ALGÚN JUICIO Y SENTENCIADOS EN EL
EXTRANJERO. ASÍ COMO LES OTORGUE LA ASISTENCIA Y
PROTECCIÓN CONSULAR OPORTUNA Y ADECUADA.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
JUNTA DIRECTIVA



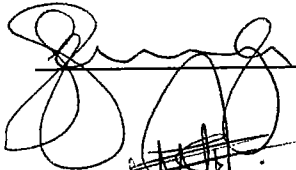


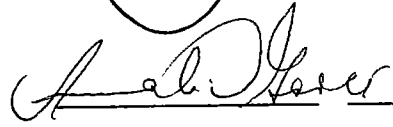


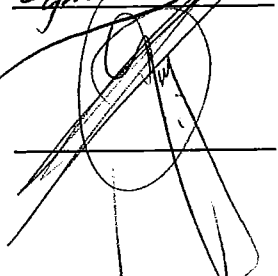

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Eloy Cantú Segovia			
Dip. Heriberto Manuel Galindo Quiñones			
Dip. Adriana González Carrillo			
Dip. Cristina Ruiz Sandoval			
Dip. María del Carmen García de la Cadena			
Dip. Glafiro Salinas Mendiola			
Dip. Roberto López Rosado			
Dip. Fernando Zarate Salgado			
Dip. Rosa Elba Pérez Hernández			
Dip. Martha Beatriz Córdova Bernal			
Dip. Loretta Ortiz Ahlf			



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES
QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO
POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LA
SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE
REFUERCE LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR
EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE LOS MEXICANOS
SUJETOS ALGÚN JUICIO Y SENTENCIADOS EN EL
EXTRANJERO. ASÍ COMO LES OTORQUE LA ASISTENCIA Y
PROTECCIÓN CONSULAR OPORTUNA Y ADECUADA.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
INTEGRANTES


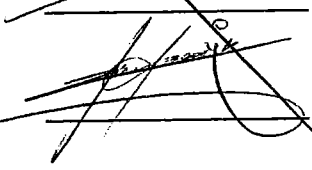

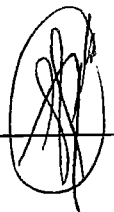
DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Leslie Pantoja Hernández		_____	_____
Dip. Agustín Barrios Gómez		_____	_____
Dip. Tanya Rellstab Carreto		_____	_____
Dip. Sergio Armando Chávez Dávalos		_____	_____
Dip. David Cuauhtémoc Galindo Delgado		_____	_____
Dip. Amalia Dolores García Medina		_____	_____
Dip. Luis Antonio González Roldan	_____	_____	_____
Dip. José Ángel González Serna		_____	_____
Dip. Fernando Alfredo Maldonado Hernández		_____	_____
Dip. Ma. Guadalupe Mondragón González		_____	_____
Dip. Luis Olvera Correa		_____	_____



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES QUE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES PARA QUE REFUERCE LAS ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL DERECHO AL DEBIDO PROCESO DE LOS MEXICANOS SUJETOS ALGÚN JUICIO Y SENTENCIADOS EN EL EXTRANJERO. ASÍ COMO LES OTORQUE LA ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONSULAR OPORTUNA Y ADECUADA.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
INTEGRANTES

DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María del Rosario de Fátima Pariente Gavito			
Dip. José Rangel Espinosa			
Dip. Alejandro Rangel Segovia			
Dip. Carla Guadalupe Reyes Montiel			
Dip. Diego Sinhúe Rodríguez Vallejo			
Dip. Leopoldo Sánchez Cruz			
Dip. Crystal Tovar Aragón			
Dip. Martin de Jesús Vásquez Villanueva	